



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “FINALIZACIÓN DE LA LIGA DE FÚTBOL RURAL QUILLAICO UNIDA 2025-2026”

DECRETO ALCALDICIO N° 588.-

DALCAHUE, 10 de febrero del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal “Finalización de la Liga de Fútbol Rural Quillaico Unida 2025-2026”, el domingo 15 de febrero del 2026; el decreto alcaldicio N°2.835 con fecha 11/12/2025 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** el desarrollo de la "Finalización de la Liga de Fútbol Rural Quillaico Unida 2025-2026", la cual se realizará el domingo 15 de febrero del 2026 en la cancha del Club Deportivo Nueva Esperanza de Calen a las 15:00 horas.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a las cuentas del centro de costo 050502 “Actividades Deportivas Municipales”. La oficina de deportes desarrolla diversas actividades deportivas de carácter competitiva y recreativa, apoyando a las ligas de fútbol rural con el objetivo de promover e incentivar el deporte el deporte rural en nuestra comuna de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL